



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de fecha 13 de julio de 2012 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, fijando el justiprecio de la expropiación, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos:

- Expediente: 167/2011.
- Proyecto: Autovía A-73. Burgos-Aguilar de Campoo. Tramo Pedrosa de Valdelucio-Báscones de Valdivia. Provincia de Burgos.
- Administración expropiante: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.
- Expropiado: Jesús y Alfredo García de Miguel y Luis Esteban García San Juan.
- Domicilio: Avda. de la Libertad, n.º 8, esc. izda., piso 2.º. C.P.: 48901, Barakaldo (Bizkaia).
- Finca n.º: 259-0.
- Municipio: Valle de Valdelucio.
- Justiprecio: 13.514,05 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 8 de agosto de 2012.

El Secretario del Jurado,  
Jesús I. Robador Bernal